

“¿Cómo prevenir y abordar los delitos de odio por motivo de orientación sexual o identidad de género?”

Webinar
Relato de la jornada
23 de noviembre de 2021

Este documento es un resumen de los puntos más importantes del *webinar* sobre “¿Cómo prevenir y abordar los delitos de odio por motivo de orientación sexual o identidad de género?”. Estos *webinars* han sido organizados por el Fórum Español para la Seguridad Urbana (FEPSU), en colaboración con el Foro Europeo para la Seguridad Urbana (EFUS), y están dirigidos principalmente a técnicos y responsables municipales y de otras administraciones, y a entidades implicadas en la gestión de la seguridad urbana.

El debate de la jornada ha tratado el papel de las administraciones, instituciones y los cuerpos de seguridad a la hora de luchar contra los delitos de odio relacionados con la orientación sexual y la identidad de género. Estos han sido los participantes de la sesión:

- **Begoña Curto**, Subdirectora general de Soporte al Sistema de Seguridad en el Ámbito Local. Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya.
- **Marta Fernández Ulloa**, responsable de la Unidad de Apoyo y Protección de la Mujer, Menor y Mayor. Unidad de Gestión de la Diversidad, Policía Local de Madrid.
- **David Garfella**, Secretario de Gestión Policial de la Diversidad de UNIJEPOL.
- **Patricia Rodríguez Lastras**, Fiscal de la Unidad de Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado.

El coloquio ha sido moderado por **Javier Scotto Di Tella Manresa**, Regidor de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Ayuntamiento de Dénia.

El aumento de denuncias por delitos de odio en los últimos años ha llevado a las administraciones a replantearse las políticas y actuaciones relacionadas con la prevención y el abordaje de esta tipología de delitos. A pesar del confinamiento por la pandemia, durante el año 2020 se registraron un total de 282 delitos relacionados con la orientación sexual o la identidad de género. Con la recuperación de la normalidad, en el primer trimestre de 2021 estos delitos han aumentado un 43%, según los datos del Ministerio del Interior. Además, las estadísticas no reflejan lo que viven día a día miles de personas del colectivo LGTBIQ+,

que en muchas ocasiones o terminan por no denunciar las agresiones que sufren o los delitos de odio que padecen se pierden en el trámite legal que requiere de unos atestados policiales muy claros para ser tipificados de esta forma. Con este escenario de trasfondo, el *webinar* estudia las distintas herramientas y protocolos que se pueden utilizar y en los que hay que trabajar para garantizar la seguridad de estas víctimas. Estos son algunos puntos claves que se han discutido:

Municipalismo para luchar contra la diversifobia

- **La diversifobia, una amenaza que impacta a toda la sociedad.** Javier Scotto ha destacado el término diversifobia en su intervención inicial para presentar la sesión, a partir del cual se puede desarrollar el estudio de los delitos de odio relacionados con la diversidad sexual y la identidad de género. La diversifobia incorpora la LGTBIfobia sumando cualquier tipo de diversidad sexual. Combatir este tipo de discriminación se debe considerar un objetivo universal, europeo, nacional y municipal, y que debe afectar a todas las instituciones y administraciones presentes en estos ámbitos.

- **Los municipios como eje central de la batalla contra la discriminación.** Para detener el crecimiento de este tipo de delitos es necesario abordar la cuestión desde una perspectiva municipal: “el municipalismo actúa allí donde hay un problema”, destaca Scotto en su diagnóstico de la situación, remarcando que la corresponsabilidad entre administraciones y actores sociales es clave, así como el trabajo en seguridad urbana con todos los agentes implicados. El municipalismo puede servir para priorizar políticas en favor de la diversidad, analizar los resultados de estas actuaciones, movilizar actores y educar y sensibilizar a la ciudadanía. Se debe crear un Protocolo de Seguridad y Atención a las Víctimas acompañando la formación de los agentes de policía y la insistencia en una elaboración perfecta y minuciosa de los atestados policiales.

- **Pasividad y ajenidad: la visión que tiene la población general.** Actualmente existe confusión entre los términos igualdad y la diversidad para buena parte de la sociedad. La lucha del colectivo LGTBIQ+ contra la discriminación se vive con cierta pasividad y ajenidad. Los grandes avances sociales en la materia, como la aprobación del matrimonio homosexual en 2004, han generado en parte estas sensaciones. “¿Y ahora qué querrán?”, expone Scotto como una pregunta repetida entre las personas lejanas al colectivo. En definitiva, generalmente la comunidad no molesta, pero tampoco hay un activismo mayoritario para combatir la diversifobia.

- **El preocupante diagnóstico actual.** La crisis sanitaria provocada por la pandemia ha conllevado una involución por el confinamiento, ya que se ha aumentado la invisibilización del problema de estos delitos a la vez que no se han desarrollado planes municipales al respecto. A todo esto se le suma el crecimiento en Europa de discursos del odio, recortes de políticas sociales, un negacionismo sobre las agresiones que sufren las personas diversas y una agenda 2030 laxa en acciones para luchar contra la diversifobia.

El protocolo para las policías locales, una herramienta vital

- **La ansiada llegada del protocolo.** En septiembre de 2019 la Generalitat de Catalunya publicaba el protocolo para el abordaje de las infracciones de odio y discriminación para las policías locales de Catalunya, un documento que serviría como herramienta en adelante para todos los cuerpos policiales municipales a la hora de tratar los delitos de odio. Tal y como explica Begoña Curto, es muy conveniente que las distintas policías locales tengan un protocolo al cual recurrir en casos de discriminación y no las guías y manuales que hasta ahora tenían los agentes de policía. Se trata de un protocolo de elaboración coral, práctico y dinámico.

- **Prevenir, detectar y gestionar: los tres pilares para tratar los delitos de odio**

- **Prevenir:** es básico disponer de un interlocutor con la comunidad LGTBIQ+ para identificar los colectivos susceptibles de sufrir delitos de odio y discriminación, así como demostrar que la policía rechaza estas conductas
- **Detectar:** los agentes de policía deben tener en cuenta indicadores que definen y complementan el relato de los delitos de odio, como los comentarios y expresiones del presunto autor de la agresión, su estética para saber si tiene tatuajes contrarios al colectivo, la presencia de banderas o pancartas vejatorias, etc.
- **Gestionar:** una vez ocurre el delito de odio, hay que abrir tres ámbitos de trabajo. El primero es el trabajo con la víctima, para la cual los agentes cuentan con 21 pautas para tratarla, como no minimizar los hechos ocurridos. Otro pilar es el de las acciones con el presunto autor del delito de odio. La gestión también debe contar con un reportaje fotográfico que apoye la documentación policial y un informe detallando las lesiones físicas y el estado emocional de la víctima.

- **Nuevas acciones para llegar a todos los agentes.** Actualmente, la Generalitat está trabajando en crear material audiovisual para difundir el protocolo y que llegue al máximo número de agentes de policía, que podrán usarlo de forma autónoma o como un elemento para sesiones formativas.

El ejemplo de Madrid con la Unidad de la Gestión de la Diversidad

- **La lucha contra los delitos de odio en la capital.** Madrid cuenta con uno de los escenarios más complejos en el pulso contra la diversifobia, especialmente por el abanico tan amplio de unidades y cuerpos dedicados a la seguridad ciudadana para los cuales es complicado conseguir especialización en la discriminación contra el colectivo LGTBIQ+. La clave de las actuaciones policiales es “poner a la víctima en el centro”, enfatiza Marta Fernández Ulloa. Para juzgar un delito de odio es fundamental dejar por escrito todos los detalles en el atestado policial, que llegará a los jueces y fiscales.

- **El gran problema de la infradenuncia.** El porcentaje de infradenuncia es muy elevado en Madrid. Según Marta Fernández esto se debe a que no hace mucho tiempo las personas vinculadas al colectivo LGTBIQ+ eran directamente perseguidas por los cuerpos policiales, lo que supone una barrera más para que vean ahora a los agentes como una ayuda tras sufrir la discriminación. En este aspecto, la [Unidad de la Gestión de la Diversidad](#) busca alejarse de los tópicos de las comisarías tradicionales y tiene guiños a estos colectivos para ofrecer un espacio de confianza y confidencialidad a las víctimas de delitos de odio durante todos los días del año.

- **Las entidades como vías de entrada para los agentes.** Las funciones esenciales de la Unidad de la Gestión de la Diversidad son la lucha contra la discriminación e intolerancia y el facilitar que las personas discriminadas puedan ejercer sus derechos. Dentro de las funciones está la cooperación con las entidades de la comunidad LGTBIQ+, las cuales Marta Fernández considera como “vías de entrada” para que los agentes de policía puedan investigar casos de delito de odio. Precisamente esta comunicación es la que está dando mejores resultados, ya que sirve para que se denuncien delitos, poder crear un mapa de riesgos y estrategias (como desplegar patrullas de alta visibilidad) y compartir el trabajo policial con estas organizaciones.

- **Los más pequeños, también amenazados por los delitos de odio.** El proyecto ‘A todo color’ busca dar una respuesta inmediata al bullying relacionado con la discriminación por motivo de orientación sexual o identidad de género. Esta acción ha tenido muy buenos resultados, siempre sin criminalizar a los menores que practican el acoso y buscando que identifiquen y rechacen el discurso de odio que perpetúan. Eliminar los signos de discriminación lo más rápido posible es fundamental para que la víctima no sufra una revictimización cuando se vuelva a encontrar símbolos del acoso.

- **Apoyo y acompañamiento a la víctima.** Cuando termina la investigación del delito de odio no se debe abandonar a la víctima, hay que apoyarla preguntando cómo está, informarle sobre el caso judicial y prepararla para cuando tenga que intervenir en los juzgados. Lo principal es que se anime a declarar, porque si no lo hace se complica la vía judicial para condenar a los agresores.

La policía: de enemiga a aliada de la diversidad

- **¿Cómo situarse junto a los colectivos?** Históricamente, la policía ha estado frente a la diversidad y no junto a ella, una situación que se debe seguir revirtiendo. Hay que ser “su” policía y hacer ver a la sociedad que “la policía es un ciudadano de uniforme”, afirma David Garfella. Esto solo se puede lograr mediante la transversalidad, acudir a los colectivos LGTBIQ+ y saber qué necesitan. Además, se debe reorganizar la policía para luchar contra

la diversifobia, que todavía está muy presente en determinados estratos e individuos que buscan perseguir a las personas pertenecientes a esta comunidad.

- **Prevención, organización y actuación para combatir los delitos de odio.** A nivel preventivo hay que destacar la figura del agente enlace, que es la cara visible de la policía con los colectivos para comunicarse con ellos. La organización interna de la policía debe cambiar para fomentar la formación en Derechos Humanos, con agentes más sensibilizados y predispuestos, así como mejorando protocolos y tomando denuncias con mayor fidelidad. Por último, la actuación policial debe contar con unos atestados policiales instruidos adecuadamente, porque si no en los juzgados se descartará el delito de odio.

- **Las peticiones policiales para combatir los delitos de odio.** Garfella pide que se refuercen los instrumentos legales para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, así como la creación de una Ley integral de igualdad de trato y contra la discriminación. Para la policía esgrime una máxima citada por Adolfo Suárez, presidente del Gobierno tras la recuperación de la democracia en España: “el diferente nunca es mi enemigo, el diferente es siempre mi complementario”.

La Justicia ante el discurso de odio en Internet

- **La prevención, el escalón que debe prevalecer antes de que se cometa el delito.** Cuando el delito de odio existe es porque ya han fallado todos los mecanismos previos de prevención. En Internet, la mejor forma de prevenir es erradicar el discurso del odio, pero es algo que a menudo hace chocar el derecho a la libertad de expresión con el derecho a la dignidad. Por ello es fundamental que los atestados policiales sean detallados y concretar si se trata de un delito de odio. “Lo que pasa en la calle, o lo cuentan los agentes o no lo vamos a saber”, recuerda Patricia Rodríguez Lastras desde una visión judicial.

- **España, en la delantera para combatir el discurso de odio en la red.** El estado español fue uno de los primeros en crear una red de especialistas en delitos de odio por Internet, persiguiendo aquellos que exceden por completo los límites de la libertad de expresión para humillar a colectivos como el LGTBIQ+ y fomentar la violencia contra las personas diversas. Para proteger a las víctimas es fundamental eliminar los contenidos rápidamente para evitar la revictimización y el aumento de popularidad de estas publicaciones vejatorias.

- **Un gran avance para retirar contenidos que fomentan el discurso de odio.** El punto de contacto creado en España permite contactar directamente con compañías dedicadas a las redes sociales como Facebook, Twitter y Google sin recurrir a una comisión rogatoria hacia otros países como Estados Unidos, sede de la mayoría de estas compañías. Las corporaciones se han comprometido a eliminar los mensajes constituyentes de delito de

odio entre 24 y 72 horas después de que se haya demostrado que este contenido menoscaba la comunidad.

Las preguntas de los asistentes

- **¿Cómo podemos hacer extensibles estos protocolos y estrategias a otros actores presentes en entornos con una alta frecuencia de acciones de discriminación (ocio nocturno)? ¿Qué buenas prácticas existen en este sentido?**

Begoña Curto: La seguridad privada forma parte de los sectores con los que debemos colaborar, por ejemplo la Generalitat está trabajando en un protocolo para los profesionales de la seguridad privada. Trabajamos con un protocolo contra las violencias sexuales en entornos de ocio con el que se da formación a controladores de acceso, seguridad privada, técnicos de ayuntamiento, etc.

Marta Fernández Ulloa: Estamos trabajando en un convenio de formación con las principales asociaciones del ocio nocturno para formar al personal de control de entrada y accesos, el de seguridad, los camareros y todos los trabajadores del sector. En los casos menos graves tenemos en cuenta que cuando alguien sale con sus amigos no quiere terminar la noche en una comisaría.

- **¿La retirada de contenidos mediante el Protocolo se activa con la sentencia o puede efectuarse de manera cautelar antes del juicio?**

Patricia Rodríguez Lastras: Lo que se hace es ocultar el contenido pidiendo a la operadora que retire la publicación preservándola, pero siempre con carácter cautelar y lo antes posible. Si no sucede esto, puede haber un efecto llamada del mensaje de odio dirigido contra un colectivo determinado.

- **¿Por parte de las policías locales se están desarrollando labores de policía judicial? ¿Se están compartiendo funciones y no competencias?**

Marta Fernández Ulloa: Actualmente, estamos desarrollando ambas, las funciones de policía judicial y también nuestras competencias. Existe un convenio operativo para compartir información con la policía judicial y herramientas comunes de forma indistinta.

- **¿Puede haber algún inconveniente en cuanto a la instrucción de los atestados por parte de la policía local en materia de delitos de odio? ¿Tienen que pasar obligatoriamente por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado competentes según el ámbito territorial o se pueden instruir en su totalidad hasta la presentación ante la autoridad judicial?**

David Garfella: Casi todas las policías locales hacen diligencias de prevención, toma de denuncia y acompañamiento de la víctima, sin embargo, hay algunas cuestiones que se nos escapan. Es el caso de los temas informáticos y la actividad de los autores de los delitos de odio en redes sociales. Este es un tema que hay que llevar muy bien atado al juzgado para demostrar que esta persona pertenece a ciertos grupos discriminatorios con la comunidad.

Marta Fernández Ulloa: Muchos insultos en las redes son unidireccionales, tenemos capacidad para investigarlos y documentarlos, pero no como delito de odio, solo contra una persona individual. En este sentido, se está aprovechando mucho el anonimato en la red para atacar a una determinada persona.

“No hay progreso social sin diversidad. No hay libertad sin seguridad”

Recursos compartidos:

- Protocolo para abordar las infracciones de odio y discriminación para las policías locales de Cataluña <https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/?documentId=857274>
- Protocolo de seguridad contra las violencias sexuales entornos de ocio https://interior.gencat.cat/web/.content/home/030_arees_dactuacio/seguretativiolencia_masc_lista_i_domestica/Protocol_seguretativiolencias_sexuals/protocol/ES_PSCVSEO-2019.pdf
- Unidad de Gestión de la Diversidad (Madrid) <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Centro/Direcciones-y-telefonos/Unidad-de-Gestion-de-la-Diversidad/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=8ed0be21ab129510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=cac1d47fee28010VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>